

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 400

Callao, 15 JUL 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 211-2019-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el día 10 de julio de 2019 y el Informe N° 1548-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9 se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, en el párrafo 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y que las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el párrafo 1.1 del artículo 1 "Objeto" del Decreto Supremo N° 211-2019-EF, señala: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación hasta por la suma de S/ 44 368 033,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales";

Que, conforme a lo establecido en el párrafo 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 211-2019-EF, en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentran publicados los Anexos: Anexo N° 01 "La implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Públicas de nivel Secundaria de Educación Básica Regular", Anexo N° 02 "Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular", Anexo N° 03 "Acompañamiento a instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)", Anexo N° 04 "Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Inicial", Anexo N° 05 "Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Primaria", Anexo N° 06 "Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Secundaria", Anexo N° 07 "Implementación de la gestión del Currículo - Actividad Educativa Complementaria Orquestando", Anexo N° 08 "Implementación de la gestión del Currículo - Actividad Educativa Complementaria Expresarte", Anexo N° 09 "Las acciones de inducción y formación docente en servicio establecidas en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", Anexo N° 10 "Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)", Anexo N° 11 "Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil", Anexo N° 12 "La Realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales", Anexo N° 13 "Fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva", Anexo N° 14 "Fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria", Anexo N° 15 "Implementación de las Redes Educativas Rurales", Anexo N° 16 "La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley N° 29944, Ley de

Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos comités, que se constituyan en los Gobiernos Regionales”, Anexo N° 17 “Pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II”, Anexo N° 18 “Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular”, Anexo N° 19 “Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva”, Anexo N° 20 “Fortalecimiento de las acciones de PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria”, Anexo N° 21 “Implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos”, Anexo N° 22 “Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica”, Anexo N° 23 “El Fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local” y Anexo N° 24 “El fortalecimiento de las Escuelas Superiores de Formación Artística Públicas”, en el detalle de dichos anexos, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con el monto de S/ 282 203,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), distribuido en las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao (S/ 271 422,00) y 302 Educación Ventanilla (S/ 10 781,00);

Que, en el párrafo 2.1 del artículo 2 “Procedimiento para la Aprobación Institucional” del Decreto Supremo N° 211-2019-EF, señala: “El Titular de los pliegos, habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, en el artículo 3 “Limitación al uso de los recursos”, señala: “Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 de esta norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos”;

Que resulta necesario incorporar los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 211-2019-EF, al presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao en el año Fiscal 2019, conforme a lo informado mediante el documento del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 322 del 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 211-2019-EF que autoriza la transferencia de partida, por un monto de S/ 282 203,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo “I” que forma parte integrante de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

En Soles

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

282 203,00

TOTAL PLIEGO

S/ 282 203,00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO "I"
DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS N° 211-2019-EF (ANEXO 05, 06, 07, 08, 12, 14, 18, 19, 22 Y 23)

PLEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA												TOTAL PUEGO				
		300 Educación Callao						302 Educación Ventanilla										
		Anexo 05	Anexo 06	Anexo 07	Anexo 12	Anexo 14	Anexo 18	Anexo 19	Anexo 22	Anexo 05	Anexo 08	Anexo 19	Anexo 23					
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	5005619: CONTRIBUCION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	50	66,570	2,834									50	50				69,554
3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONDICIONADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005619: CONTRIBUCION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			2,834														2,834
3000386: DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	5005631: GESTION DE CURRICULO	50	66,570							28,931			50					66,720
0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000515: INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION																	28,931
	5002783: SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE LOS TERRENOS PARA SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL					7,400												7,400
	5002784: SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE LOS TERRENOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUEVAS DE EDUCACION SECUNDARIA					8,860												8,860
	5005657: GESTION DE EXPEDIENTES DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EDUCACION INICIAL					360												360
	5005659: GESTION PARA LA OPERACION Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA					6,697												6,697
	5005660: GESTION PARA LA OPERACION Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERADO POR EL PROGRAMA					5,614												5,614
0106: INCLUSION DE NIROS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3000789: INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO						24,649							9,681				34,330
	5003164: DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS									961								961
	5003166: DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS									8,372								8,372
	5003169: DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA									965								965
3000792: LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	5003165: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS									1,030								1,030
3000793: FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	5004905: ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO									600								600
	5004307: ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO									9,970								9,970
	5005875: ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA PARA PARTICIPACION EN EL PROCESO EDUCATIVO									2,751								2,751
0107: MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	3000001: ACCIONES COMUNES									1,898								1,898
	5000276: GESTION DEL PROGRAMA									1,898								1,898
0147: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	3000836: ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA													20,000				20,000
	5006100: PROVISION DE SERVICIOS BASICOS, SEGURIDAD Y LIMPIEZA													20,000				20,000
9001: ACCIONES CENTRALES	3999999: SIN PRODUCTO																	1,000
	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA																	1,000
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO																	126,490
	5001933: DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE																	126,490
	SUBTOTAL	50	66,570	2,834						1,898	28,931			20,000	50	50	9,681	282,203
	TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA									271,422						10,781		282,203
	TOTAL PUEGO																	282,203

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

